



## Acuerdo de la Junta de Facultad celebrada el 15 de octubre de 2015

### Convocatoria Extraordinaria y Específica para el acceso a los Programas Vigentes de Doctorado procedentes de otros Doctorados en extinción

Podrán solicitar el acceso por esta vía extraordinaria, exclusivamente los doctorandos inscritos en alguno de los restantes programas de doctorado que quedarán extinguidos (RD 185, RD 778 y RD 2010/1393) en el curso 2015-16. Quedan excluidos de esta convocatoria los doctorandos que se hallen en la situación contemplada en estas bases pero que ya hayan sido admitidos en el curso 2015-16 en el procedimiento ordinario.

El plazo de presentación comprenderá de los días 12 al 20 de noviembre (ambos inclusive) del 2015, sin posibilidad de ampliación temporal o subsanación posterior de documentación incompleta.

La solicitud se realizará mediante instancia dirigida al Vicedecano de Master y Doctorado, que será presentada exclusivamente en la Secretaría del Decanato, que registrará la recepción mediante sellado y copia. Esta instancia ha de estar firmada por el doctorando y el director de la tesis, que hasta ahora había dirigido la investigación en el programa de doctorado en fase de extinción.

Con carácter obligatorio en la estancia se expresarán los siguientes extremos.

1. **Se mencionará el programa de doctorado** de la nueva regulación (RD 99/2011) a la que se desea acceder (DOCTORADO EN PERIODISMO O DOCTORADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS),
2. Se expresará el **compromiso del Director de Tesis del programa de extinción, de asumir la función de Tutor y Director de la Tesis dentro del nuevo programa al que el doctorando desee acceder.**
3. En caso de que dicho director no pertenezca al grupo de profesores vinculados oficialmente al programa del doctorado al que se desea acceder, deberá aportar el compromiso de un profesor de dicho grupo y por lo tanto la dirección compartida de la tesis dentro del nuevo programa de doctorado, en este caso, **el profesor que asuma la tutorización y la codirección deberá también firmar el escrito.**
4. **Las instancias declaradas válidas** por el Vicedecano, **podrán matricularse** en la Secretaría de Tercer Ciclo de la Facultad, que mantendrá abierto **sin posibilidad de prórroga hasta el 30 de noviembre de 2015.** La secretaría citada recibirá del Vicedecano la lista de admitidos y el nombre de su tutor.
5. Todas las matriculaciones generadas a través de esta convocatoria será a tiempo completo

Las admisiones generadas por las vías admitidas por esta convocatoria no computarán a los efectos de límite de plazas establecido en la regulación de los programas de doctorado a los que se accede.